



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0033 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre el grado de cumplimiento y ejecución de la Estrategia Canaria frente a la exclusión, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 3

9L/PO/C-0417 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre la oferta de empleo público para cubrir puestos en materia de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 3

9L/PO/C-0448 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre la eliminación del copago en los centros de día, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 4

9L/PO/C-0627 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre mejora de aulas y dotación de zonas de sombra en el CEIP Bernabé Figueroa, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 5

9L/PO/C-0904 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre el Centro de Mayores de Agüimes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 5


PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-1923 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre impacto de género en los Presupuestos para 2016, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 6

9L/PE-1947 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre detección y corrección de duplicidades de competencias administrativas conforme a la disposición final segunda de la Ley de Cabildos Insulares, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 8

9L/PE-1948 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre medidas para recuperar los acuerdos administración-sindicatos de 2009 para impulsar la nueva oficina judicial, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 9

- 9L/PE-2108** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre publicidad del teléfono de atención a las personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 10
- 9L/PE-2109** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre licitación para difundir el servicio del teléfono de atención a las personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 11
- 9L/PE-2309** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo en 2016, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 11
- 9L/PE-2310** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre expedientes de la Junta Arbitral de Consumo archivados por mediación, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 12
- 9L/PE-2311** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre laudos emitidos por la Junta Arbitral de Consumo, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 13
- 9L/PE-2316** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dolores Alicia García Martínez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre plazas de formación de médicos internos residentes, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 13
- 9L/PE-2317** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dolores Alicia García Martínez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre licenciados en Medicina sin titulación de especialista contratados en 2016, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 15
- 9L/PE-2327** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre recursos para la atención temprana de la infancia, dirigida al Gobierno. Página 16
- 9L/PE-2337** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gustavo Matos Expósito**, del **GP Socialista Canario**, sobre fechas para los periodos de rebajas de invierno de 2016 y verano de 2017, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 17
- 9L/PE-2338** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gustavo Matos Expósito**, del **GP Socialista Canario**, sobre las zonas de gran afluencia turística de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 18
- 9L/PE-2339** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gustavo Matos Expósito**, del **GP Socialista Canario**, sobre campaña de protección de consumidores y usuarios en Navidad, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 19
- 9L/PE-2340** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gustavo Matos Expósito**, del **GP Socialista Canario**, sobre líneas de colaboración con las OMIC en 2016 y 2017, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 20
- 9L/PE-2407** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre centros educativos con alumnado de Primaria excluido del transporte, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 21
- 

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0033 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre el grado de cumplimiento y ejecución de la Estrategia Canaria frente a la exclusión, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 49, de 21/9/15).

(Registro de entrada núm. 9641, de 7/12/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre el grado de cumplimiento y ejecución de la Estrategia Canaria frente a la exclusión, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL GRADO DE CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA CANARIA FRENTE A LA EXCLUSIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Estrategia Canaria frente a la exclusión aprobada la pasada legislatura se ha cumplido al cien por cien, según lo que en ella se preveía. Los datos concretos se expusieron por el Comisionado para la Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza, en sesión de la Comisión de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, celebrada durante el 2º período de sesiones de la Legislatura en curso”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0417 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre la oferta de empleo público para cubrir puestos en materia de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 16/2/16).

(Registro de entrada núm. 9642, de 7/12/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre la oferta de empleo público para cubrir puestos en materia de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA CUBRIR PUESTOS EN MATERIA DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Sin perjuicio de que las convocatorias de la oferta de empleo público son competencia de la Dirección General de la Función Pública, desde la Dirección General de Dependencia y Discapacidad se está trabajando en una modificación de la relación de puestos de trabajo actual, que se remitirá a Función Pública, para ajustarla a las necesidades reales de la misma”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0448 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre la eliminación del copago en los centros de día, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 48, de 22/2/16).

(Registro de entrada núm. 9643, de 7/12/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre la eliminación del copago en los centros de día, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

LA ELIMINACIÓN DEL COPAGO EN LOS CENTROS DE DÍA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La normativa de aplicación es el Decreto 93/2014, 19 septiembre, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de la persona beneficiaria del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y su participación económica en el coste de los servicios así como la determinación de la cuantía de las prestaciones económicas del sistema en la Comunidad Autónoma de Canarias.

De su aplicación con carácter general, las personas que tengan ingresos inferiores al Indicador Público de renta de Efectos Múltiples (Iprem), es decir, 532,51 euros al mes, no deberán hacer ninguna aportación económica. La participación del resto de los usuarios podrá llegar hasta el 90% del coste (en función de los ingresos que posea), respetando siempre una cantidad mínima de ingresos mensual para gastos personales y que queda establecida en un 19% o 25% del Iprem, es decir en algo más de 100 euros al mes.

Para los beneficiarios de centros de día o de noche, el coste de referencia es de 650 euros al mes (sin incluir ni la manutención ni el transporte), aunque puede incrementarse en un 25% debido a las necesidades específicas de los usuarios. La participación económica del usuario en el coste se calculará multiplicando 0,4 por su capacidad económica (suma de ingresos, patrimonio más un 5%) y restándole el Iprem dividido entre 3,33.

En función de estas variables recogidas en el citado texto, las personas con pensiones no contributivas quedarán exentas de participación económica en los servicios de centro de día”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0627 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre mejora de aulas y dotación de zonas de sombra en el CEIP Bernabé Figueroa, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 113, de 8/4/16).

(Registro de entrada núm. 9644, de 7/12/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- De la Sra. diputada D.ª Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre mejora de aulas y dotación de zonas de sombra en el CEIP Bernabé Figueroa, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Nereida Calero Saavedra, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

MEJORA DE AULAS Y DOTACIÓN DE ZONAS DE SOMBRA EN EL CEIP BERNABÉ FIGUEROA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Está previsto por esta Consejería la ampliación del CEIP Bernabé Figueroa con la construcción de nuevas aulas, con el objetivo de proceder a la sustitución de las estructuras modulares existentes. Por otra parte, se ha recibido la solicitud de zonas de sombra por parte del centro educativo, cuestión que están estudiando y valorando los técnicos al objeto de poder acometer esa mejora dentro de las actuaciones previstas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0904 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre el Centro de Mayores de Agüimes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 220, de 27/6/16).

(Registro de entrada núm. 9645, de 7/12/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.5.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre el Centro de Mayores de Agüimes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CENTRO DE MAYORES DE AGÜIMES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, desde que tuvo conocimiento de las circunstancias concretas del Centro de Mayores de Agüimes se ha puesto a trabajar con las administraciones implicadas para su pronta solución y que las personas perjudicadas reciban las cantidades indebidamente abonadas.

Hay que tener presente que el caso concreto afecta no ya al convenio vigente con el Cabildo de Gran Canaria, sino al de ejercicios anteriores, por lo que la coordinación entre administraciones y la evaluación de dichas circunstancias debe realizarse de manera exhaustiva. Como primeras medidas adoptadas se han incluido dentro del convenio a todos los afectados y se les ha dejado de exigir las cantidades que estaban abonando indebidamente. Junto a esto y, respecto a lo pagado por encima del copago estipulado, se están buscando por los servicios jurídicos la vía de solución adecuada para su devolución”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-1923 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre impacto de género en los Presupuestos para 2016, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 9669, de 9/12/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.1.- De la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre impacto de género en los Presupuestos para 2016, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS PARA 2016,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1. En virtud de la *Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres*, art. 6. Informe de evaluación de impacto de género, “2. Todos los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes que apruebe el Gobierno de Canarias incorporarán, de forma efectiva, el objetivo de la igualdad por razón de género. A tal fin, en el proceso de tramitación de esas decisiones, deberá emitirse, por parte de quien reglamentariamente corresponda, un informe de evaluación del impacto de género del contenido de las mismas”.

2. Asimismo, en virtud de la *Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres*, art. 9. Enfoque de género en el Presupuesto, “1. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias será un elemento activo y dinamizador en la consecución de forma efectiva del objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres. A tal fin, la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos, formada por representantes de todas las áreas de gobierno, dependiente de la Consejería de (...) Hacienda, con participación del Instituto Canario de Igualdad, emitirá el informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley del Presupuesto”.

3. La obligación legal de elaboración de informes de impacto de género regulados según la normativa vigente afecta exclusivamente, según el artículo 6, a: “los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes que apruebe el Gobierno de Canarias”. No existe tal obligación legal respecto a las propuestas presupuestarias que realizan los distintos centros directivos y organismos autónomos y que se elevan a la Consejería de Hacienda para su aprobación.

4. Lo que se elabora anualmente desde cada centro directivo y organismo autónomo es un informe dirigido a la Dirección General de Planificación y Presupuesto acerca de la “propuesta presupuestaria sobre su propio programa presupuestario, para el ejercicio próximo siguiente”, que se realiza a través de una ficha estandarizada por la Consejería de Hacienda en su “Orden de 28 de julio de 2015, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2016” para todos los departamentos, y que, a través de diversos indicadores, realiza una previsión de ejecución presupuestaria de su programa presupuestario y de pertinencia de género y una estimación del impacto de género que podría tener dicho programa presupuestario sectorial, en caso de aprobarse, con el fin de orientar metodológicamente a la Consejería de Hacienda en la elaboración de su informe de impacto de género los Presupuestos Generales. Al no tratarse esta propuesta presupuestaria sectorial de una norma legal o reglamentaria o plan, el informe sobre la misma no puede considerarse “informe de impacto de género” propiamente dicho.

5. La norma que sí debe incorporar, por mandato legal, un informe de impacto de género es la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, que elabora y tramita ante el Parlamento la Consejería de Hacienda. Y es la Consejería de Hacienda, a través de su Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos, la que elabora y aprueba el citado informe, que acompaña a la propia ley, según el procedimiento establecido en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, artículo 22.2, sobre la iniciativa legislativa del Gobierno, que establece la obligación de acompañar el anteproyecto legislativo de: “(..) un informe sobre el impacto por razón de género de las medidas que se establecen en el mismo (..)”.

6. Dicho informe de impacto de género de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2016 se elaboró en el último trimestre del año 2015, ya que se trata de un informe previo, y debe solicitarse a la Consejería de Hacienda, ya que no se publica en su página web, junto con dichos presupuestos generales y norma legal de aprobación, ni se da traslado del mismo a los distintos departamentos del gobierno. De dicho informe, el grupo parlamentario que formula la pregunta puede extraer el capítulo relativo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

7. Este organismo autónomo tan solo puede responder por su informe de previsión de ejecución presupuestaria y de previsión de pertinencia e impacto de género que se elaboró en septiembre de 2015 y que se remitió a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, en formato de ficha estandarizada (que se adjunta como anexo (*) a este escrito)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-1947 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre detección y corrección de duplicidades de competencias administrativas conforme a la disposición final segunda de la Ley de Cabildos Insulares, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 9670, de 9/12/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- De la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre detección y corrección de duplicidades de competencias administrativas conforme a la disposición final segunda de la Ley de Cabildos Insulares, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE DUPLICIDADES DE COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS CONFORME A LA DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA DE LA LEY DE CABILDOS INSULARES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2015, tras quedar enterado del informe presentado por el consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, sobre el procedimiento para el análisis y revisión de la legislación sectorial para la detección y corrección de duplicidades de competencias administrativas de las Administraciones Públicas Canarias, acordó encomendar a la citada Consejería la elaboración y elevación al Gobierno de la propuesta de Acuerdo por la que se establecen las instrucciones para el desarrollo del proceso de análisis y revisión de la legislación sectorial correspondiente a los ámbitos funcionales de sus competencias para el objetivo descrito, tal y como se establece por la *Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares* (en adelante, LCI), en su disposición final segunda.

Este principio se encuentra, a su vez, recogido en el Pacto de Gobierno 2015-2019, con el objetivo claro de alcanzar el logro de una Administración más ágil y con un reparto claro de competencias.

El plazo fijado por la LCI en su disposición final segunda, es de dos años desde su entrada en vigor, por lo que se hace preciso afrontar su cumplimiento, sin olvidar que la atribución de competencias propias o por delegación de competencias a los Cabildos Insulares o a los municipios no puede implicar un incremento del gasto público, según lo dispuesto por la legislación básica de régimen local.

Para hacer efectivo este mandato el Gobierno de Canarias, en sesión de 15 de octubre de 2015, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad adoptó un acuerdo en virtud del cual se fijaron diversas instrucciones relativas al procedimiento de análisis y revisión de la legislación sectorial para la detección y corrección de duplicidades de competencias administrativas de las Administraciones Públicas Canarias.

El proceso se ha iniciado con la revisión de la legislación sectorial de cada departamento con el doble objetivo de detectar y corregir las duplicidades administrativas entre las tres Administraciones Públicas Canarias de una parte y llevar a cabo una reordenación de competencias entre las citadas Administraciones.

Las Secretarías Generales Técnicas han organizado este trabajo en sus respectivos departamentos y han designado a un representante que forma parte del grupo interdepartamental para la detección y corrección de duplicidades que coordina la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia. El resultado de este análisis se ha plasmado en un informe elaborado por cada Consejería en el que se ha analizado, con carácter general, cada uno de los sectores funcionales del departamento y se han abordado, entre otros, los siguientes aspectos:

La existencia o no de una distribución clara de competencias entre las tres administraciones Públicas Canarias.

- Las duplicidades detectadas.
- Las competencias que deben reservarse a la Administración Autonómica.
- Las competencias que son susceptibles de ser ejercidas por los cabildos insulares y/o municipios.
- Las competencias que deben asignarse a los municipios como competencias propias.
- Las competencias que deben asignarse a los cabildos como competencias propias.
- Las competencias que pueden transferirse a los cabildos insulares.
- Las competencias que deben o pueden delegarse en los Cabildos Insulares
- Las competencias que, habiendo sido transferidas o delegadas con anterioridad a los cabildos insulares deban revisarse y adaptarse a la normativa surgida con posterioridad.

Actualmente, algunas consejerías están completando o matizando puntualmente su correspondiente informe departamental, al tiempo que la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad está ultimando la elaboración de un Informe general que integra los respectivos informes departamentales.

Una vez que el Gobierno otorgue su conformidad al precitado informe general, el mismo será sometido al análisis y participación de los municipios y cabildos a través de la Fecam y la Fecai, a valoración e informe del Consejo de Colaboración Insular y en caso de que esté en funcionamiento del Consejo Municipal de Canarias.

El informe elaborado con las modificaciones que procedan como consecuencia de las aportaciones y consideraciones realizadas, se elevará para su aprobación por el Gobierno, así como para determinar los sectores prioritarios en los que debe llevarse a cabo la reordenación competencial. Del acuerdo final se dará cuenta al Parlamento de Canarias de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda de la citada LCI”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1948 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre medidas para recuperar los acuerdos administración-sindicatos de 2009 para impulsar la nueva oficina judicial, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 9671, de 9/12/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre medidas para recuperar los acuerdos administración-sindicatos de 2009 para impulsar la nueva oficina judicial, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

MEDIDAS PARA RECUPERAR LOS ACUERDOS ADMINISTRACIÓN-SINDICATOS DE 2009 PARA IMPULSAR LA NUEVA OFICINA JUDICIAL,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad., por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad propuso al Gobierno de Canarias la inclusión en el texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, el artículo 37 “Retribuciones de los funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia”, que ha

establecido en su segundo párrafo lo siguiente: “*No obstante, el complemento específico transitorio de los cuerpos de Auxilio Judicial, Tramitación Procesal y Administrativa y Gestión Procesal y Administrativa recogido en el Acuerdo Administración Sindicatos de 2009 para adecuar las retribuciones complementarias de estos cuerpos a las nuevas funciones atribuidas a estos cuerpos en los últimos años e implantar el modelo organizativo previsto en la legislación básica estatal para el funcionamiento de las oficinas Judicial y Fiscal aplicable en el 2016 será el siguiente: -Cuerpo de Auxilio Judicial: 500 euros. -Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa: 536 euros. -Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa: 572 euros*”.

Esta medida, recogida en la cláusula nueve del Acuerdo Administración Sindicatos de 2009, como garantía de que en las Relaciones de Puestos de Trabajo de la nueva Oficina Judicial y Fiscal no habrá ningún puesto genérico cuyo complemento específico sea inferior a los anteriores importes mensuales, se ha aplicado desde el 1 de enero de 2016 y se ha cuantificado su coste en informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto de fecha 26 de febrero de 2016 en 5.324.403,43 euros; pendiente del cierre del ejercicio para establecer el importe total definitivo de dicho incremento.

Dicha cuantía será la base para calcular del resto de importes previstos para la financiación del complemento específico de las RRPPTT de las oficinas judiciales y fiscales de Canarias, ya que según el último párrafo del punto 1.- de la cláusula nueve de dicho Acuerdo el coste de los incrementos que supone el mínimo garantizado representará el 85% de las partidas presupuestarias destinadas a financiar el complemento específico resultante de las Relaciones de Puestos de Trabajo. Y el apartado 2.-de la misma cláusula nueve señala que el 15% restante se distribuirá de la siguiente forma: A) Un 7,5%, y, en todo caso, una cuantía mínima de 300.000 euros, se destinará a la financiación del Complemento Específico del Cuerpo de Gestión Procesal resultante de la elaboración de las RRPPTT. B) Un 7,5%, como máximo, se destinará a la financiación de los restantes puestos singulares que sean consecuencia de la Relación de Puestos de Trabajo.

Estos últimos importes, como recoge la Estrategia de Modernización de la Administración de Justicia en Canarias 2016-2019, se consignarán en el capítulo 1 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, programas 112A y 112C, entre los años 2017 y 2020 de forma progresiva en función de los proyectos de implementación de las oficinas en los distintos partidos judiciales y fiscalías de Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2108 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre publicidad del teléfono de atención a las personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 9636, de 7/12/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre publicidad del teléfono de atención a las personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

PUBLICIDAD DEL TELÉFONO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración se informa que, dentro de los objetivos del proyecto ‘Escuchando a Nuestros Mayores: Servicio de Orientación y Promoción de la Inclusión Social’ que se subvenciona a la entidad ‘Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza, que lo gestiona, estaba totalmente previsto publicitar dicho teléfono a través de distintos medios (folletos, radio, prensa, TV, etc.)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2109 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre licitación para difundir el servicio del teléfono de atención a las personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 9637, de 7/12/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre licitación para difundir el servicio del teléfono de atención a las personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

LICITACIÓN PARA DIFUNDIR EL SERVICIO DEL TELÉFONO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración se informa que, cualquier información concerniente al programa ‘Escuchando a Nuestros Mayores: Servicio de Orientación y Promoción de la Inclusión Social’ depende de la Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza, entidad responsable del mismo, a la que se le ha concedido una subvención por razones de interés público, desde la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2309 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo en 2016, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 9679, de 9/12/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo en 2016, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EMPRESAS ADHERIDAS AL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad hay un total de 3394 empresas adheridas.

Durante el año 2016 se han dado de alta 6 empresas, perteneciendo a los siguientes sectores:

- 2 reparación de vehículos
- 1 restauración
- 1 peluquería
- 1 cerrajería
- 1 veterinaria”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2310 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre expedientes de la Junta Arbitral de Consumo archivados por mediación, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 328, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9672, de 9/12/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre expedientes de la Junta Arbitral de Consumo archivados por mediación, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EXPEDIENTES DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO ARCHIVADOS POR MEDIACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez consultados los archivos de los que disponemos, le informo que fueron archivados por mediación en el año 2014: 462 expedientes y en el año 2015: 92 expedientes”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2311 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre laudos emitidos por la Junta Arbitral de Consumo, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 328, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9673, de 9/12/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre laudos emitidos por la Junta Arbitral de Consumo, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

LAUDOS EMITIDOS POR LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez consultados los archivos de los que disponemos, le informo sobre lo requerido:

Laudos emitidos en 2014

Estimatorios	396
Estimatorios parcialmente	152
Desestimatorios	139
Total	687

Laudos emitidos en 2015

Estimatorios	680
Estimatorios parcialmente	183
Desestimatorios	222
Total	1085”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2316 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre plazas de formación de médicos internos residentes, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 328, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9638, de 7/12/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- De la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre plazas de formación de médicos internos residentes, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PLAZAS DE FORMACIÓN DE MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES,

PE-2316

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La oferta realizada por Canarias a lo largo de estos años se ha tenido que adaptar a las posibilidades de formación real de los servicios, a las necesidades de la Comunidad, a la aplicación de cupo autonómico y a las modificaciones motivadas por el Ministerio, siempre con el tope de plazas acreditadas, que no refleja la situación real de los servicios en el momento de realizar la oferta.

Desde La Dirección del Servicio y la DGRRHH se está trabajando en herramientas que permitan mejorar todo este procedimiento, desde el trabajo intenso desarrollado con los jefes de estudios de la Comunidad, elaborando la normativa de FSE de Canarias, el análisis de jubilaciones y necesidades reales de determinadas especialidades en nuestra comunidad, hasta reuniones con las distintas Gerencias que manifiestan sus necesidades y eventos como las últimas jornadas de FSE realizadas en el mes de abril en nuestra Comunidad Autónoma, en el que una de las mesas de debate fue la oferta docente y la capacidad docente.

La última oferta propuesta a Madrid cubre el 93% de las plazas acreditadas en todas las especialidades y el 91,7% en las especialidades Médicas de la Comunidad, manteniendo el 100% de la oferta en aquellas especialidades deficitarias en Canarias tales como Medicina de Familia, traumatología y pediatría.

En la siguiente tabla se desglosa la oferta para el próximo año 2017:

HOSPITALES ESPECIALIDAD	H.UN.DE CANARIAS		H.U.LA CANDELARIA		H.U.INSULAR MAT-INFRA		H.U. DR. NEGRÍN		TOTAL	TOTAL	PORCENTAJE AJO
	PL. ACRED	OFERTA	PL. ACRED	OFERTA	PL. ACRED	OFERTA	PL. ACRED	OFERTA	ACREDITADAS	OFERTADAS	
ALERGOLOGÍA			1	1			1	0	2	1	50,0
ANÁLISIS CLÍNICO			2	1			2	0	4	1	25,0
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					1	1	2	2	100,0
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3	4	3	2	2	4	4	13	12	92,3
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR							1	1	1	1	100,0
APARATO DIGESTIVO	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	100,0
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1			1	1			2	2	100,0
CARDIOLOGÍA	2	1	2	2	2	2	3	3	9	8	88,9
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2	2	2	2	2	1	1	7	7	100,0
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1							1	1	100,0
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1	1	1	2	2	1	1	5	5	100,0
CIRUGÍA PEDIÁTRICA			1	1					1	1	100,0
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					1	1	2	2	100,0
CIRUGÍA TORÁCICA							1	0	1	0	0,0
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			1	1	1	1	3	3	100,0
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1	1	1	2	1	1	1	5	4	80,0
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	2	2	1	1	2	2	6	6	100,0
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1							1	1	100,0
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1	1	1	1	1	2	2	5	5	100,0
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN			2	2	2	1	2	1	6	4	66,7
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	15	15	16	16	14	14	14	14	59	59	100,0
MEDICINA INTENSIVA	2	2	2	2	2	2	3	3	9	9	100,0
MEDICINA INTERNA	2	2	2	2	1	1	4	3	9	8	88,9
MEDICINA NUCLEAR	1	1			1	1			2	2	100,0
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA			1	1	1	1			2	2	100,0
MEDICINA DEL TRABAJO	2	1					2	2	4	3	75,0
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1		1	1	2	2	5	3	60,0
NEFROLOGÍA	2	2	1	1	1	1	1	1	5	5	100,0
NEUMOLOGÍA	1	1	1	1			2	2	4	4	100,0
NEUROCIRUGÍA	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50,0
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA			1	1			1	0	2	1	50,0
NEUROLOGÍA	1	1	2	2	1	1	1	1	5	5	100,0
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	2	4	3	6	4			14	9	64,3
OFTALMOLOGÍA	1	1	1	1	1	1	2	2	5	5	100,0
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2	1	1	1	1	1	1	5	5	100,0
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1	1	1			1	1	3	3	100,0
OTORRINOLARINGOLOGÍA			1	1	1	1	1	1	3	3	100,0
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5	5	5	10	10			20	20	100,0
PSIQUIATRÍA	2	2	2	2	4	4			8	8	100,0
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	2	2	1	1	2	2	3	3	6	6	100,0
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1	1	1			1	1	3	3	100,0
REUMATOLOGÍA	1	1	1	1			1	1	3	3	100,0
UROLOGÍA	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	100,0
TOTAL	66	61	67	63	66	61	67	59	266	244	91,7

Porcentaje Plazas Acreditadas/Oferidas: 91,5 / 91,7 / 92,4 / 88,1

* Especialidades Multidisciplinares que pueden estar ocupadas por Médicos, farmacéuticos, físicos, biólogos, etc., 91,7

2016	COMPLEJO HOSPITALARIO INSULAR MATERNO-INFANTIL DE GRAN CANARIA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE	GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE	GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA	GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA	GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA GOHERA	GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO	TOTAL
FEA Anatomía Patológica	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
FEA Endocrinología	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
FEA Radiodiagnóstico	0	1	0	0	2	1	1	0	0	5
FEA Traumatología y O.O.	0	0	0	0	2	3	0	0	0	5
FEA Urología	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2
Médico Urgencia Hospitalaria	0	0	1	0	1	3	1	0	0	6
Psiquiatra de E.A.P.	0	0	47	41	6	4	0	0	0	98
FEA Cirugía vascular	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Sin especialidad	0	0	0	0	0	0	0	12	0	12
FEA Obstetricia y Ginecología	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Psiquiatría	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
FEA Cardiología	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
FEA Medicina interna	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
FEA Geriátrica	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Médico de familia	0	0	147	0	0	13	0	0	3	163
TOTAL	1	1	195	41	14	25	7	12	3	299

Médicos sin especialidad por islas 2016	
Tenerife	42
Gran Canaria	196
Lanzarote	14
Fuerteventura	25
La Palma	7
La Gomera	12
El Hierro	3
Total	299

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2317 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre licenciados en Medicina sin titulación de especialista contratados en 2016, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 328, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9638, de 7/12/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- De la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre licenciados en Medicina sin titulación de especialista contratados en 2016, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LICENCIADOS EN MEDICINA SIN TITULACIÓN DE ESPECIALISTA CONTRATADOS EN 2016,

PE-2317

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La oferta realizada por Canarias a lo largo de estos años se ha tenido que adaptar a las posibilidades de formación real de los servicios, a las necesidades de la Comunidad, a la aplicación de cupo autonómico y a las modificaciones motivadas por el Ministerio, siempre con el tope de plazas acreditadas, que no refleja la situación real de los servicios en el momento de realizar la oferta.

Desde La Dirección del Servicio y la DGRRHH se está trabajando en herramientas que permitan mejorar todo este procedimiento, desde el trabajo intenso desarrollado con los jefes de estudios de la Comunidad, elaborando la normativa de FSE de Canarias, el análisis de jubilaciones y necesidades reales de determinadas especialidades en nuestra comunidad, hasta reuniones con las distintas Gerencias que manifiestan sus necesidades y eventos como las últimas jornadas de FSE realizadas en el mes de abril en nuestra Comunidad Autónoma, en el que una de las mesas de debate fue la oferta docente y la capacidad docente.

La última oferta propuesta a Madrid cubre el 93% de las plazas acreditadas en todas las especialidades y el 91,7% en las especialidades Médicas de la Comunidad, manteniendo el 100% de la oferta en aquellas especialidades deficitarias en Canarias tales como Medicina de Familia, traumatología y pediatría.

En la siguiente tabla se desglosa la oferta para el próximo año 2017:

HOSPITALES ESPECIALIDAD	H.UNI.DE CANARIAS		H.U.LA CANDELARIA		H.U.INSULAR MAT-INFA		H.U. DR. NEGRÍN		TOTAL	TOTAL	PORCENTAJE AJO
	PL. ACRED	OFERTA	PL. ACRED	OFERTA	PL. ACRED	OFERTA	PL. ACRED	OFERTA	ACREDITADAS	OFERTADAS	
ALERGOLOGÍA			1	1			1	0	2	1	50,0
ANÁLISIS CLÍNICO			2	1			2	0	4	1	25,0
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					1	1	2	2	100,0
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3	4	3	2	2	4	4	13	12	92,3
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR							1	1	1	1	100,0
APARATO DIGESTIVO	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	100,0
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1			1	1			2	2	100,0
CARDIOLOGÍA	2	1	2	2	2	2	3	3	9	8	88,9
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2	2	2	2	2	1	1	7	7	100,0
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1							1	1	100,0
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1	1	1	2	2	1	1	5	5	100,0
CIRUGÍA PEDIÁTRICA			1	1					1	1	100,0
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					1	1	2	2	100,0
CIRUGÍA TORÁCICA							1	0	1	0	0,0
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			1	1	1	1	3	3	100,0
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1	1	1	2	1	1	1	5	4	80,0
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	2	2	1	1	2	2	6	6	100,0
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1							1	1	100,0
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1	1	1	1	1	2	2	5	5	100,0
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN			2	2	2	1	2	1	6	4	66,7
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	15	15	16	16	14	14	14	14	59	59	100,0
MEDICINA INTENSIVA	2	2	2	2	2	2	3	3	9	9	100,0
MEDICINA INTERNA	2	2	2	2	1	1	4	3	9	8	88,9
MEDICINA NUCLEAR	1	1			1	1			2	2	100,0
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA			1	1	1	1			2	2	100,0
MEDICINA DEL TRABAJO	2	1					2	2	4	3	75,0
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1	1	1	1	1	2	2	5	3	60,0
NEFROLOGÍA	2	2	1	1	1	1	1	1	5	5	100,0
NEUMOLOGÍA	1	1	1	1			2	2	4	4	100,0
NEUROCIROLOGÍA	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50,0
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA			1	1			1	0	2	1	50,0
NEUROLOGÍA	1	1	2	2	1	1	1	1	5	5	100,0
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	2	4	3	6	4	4	4	14	9	64,3
OFTALMOLOGÍA	1	1	1	1	1	1	2	2	5	5	100,0
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2	1	1	1	1	1	1	5	5	100,0
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1	1	1			1	1	3	3	100,0
OTORRINOLARINGOLOGÍA			1	1	1	1	1	1	3	3	100,0
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5	5	5	10	10			20	20	100,0
PSIQUIATRÍA	2	2	2	2	4	4			8	8	100,0
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	2	2	1	1	2	2	3	3	6	6	100,0
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1	1	1			1	1	3	3	100,0
REUMATOLOGÍA	1	1	1	1			1	1	3	3	100,0
UROLOGÍA	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	100,0
TOTAL	66	61	67	63	66	61	67	59	266	244	91,7

Porcentaje Plazas Acreditadas/ofertadas: 91,5 91,7 92,4 88,1

* Especialidades Multidisciplinares que pueden estar ocupadas por Médicos, farmacéuticos, físicos, biólogos, etc.,

2016	COMPLEJO HOSPITALARIO INSULAR MATERNO-INFANTE DE GRAN CANARIA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO HUES TRASENORA DE CANDELARIA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE	GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE	GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA	GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA	GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA GOMERA	GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE EL IERRO	TOTAL
FEA Anatomía Patológica	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
FEA Endocrinología	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
FEA Radiodiagnóstico	0	1	0	0	2	1	1	0	0	5
FEA Traumatología y D.O.	0	0	0	0	2	3	0	0	0	5
FEA Urología	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2
Mé. de Urgencia Hospitalaria	0	0	1	0	1	3	1	0	0	6
Podólogo de E.A.P.	0	0	47	41	6	4	0	0	0	98
FEA Cirugía vascular	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Sin especializar	0	0	0	0	0	0	0	12	0	12
FEA Obstetricia y Ginecología	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Psiquiatría	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
FEA cardiología	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
FEA medicina interna	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
FEA oftalmología	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Mé. de familia	0	0	147	0	0	13	0	0	3	163
TOTAL	1	1	195	41	14	25	7	12	3	299

Médicos sin especialidad por islas 2016	
Tenerife	42
Gran Canaria	196
Lanzarote	14
Fuerteventura	25
La Palma	7
La Gomera	12
El Hierro	3
Total	299

..”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2327 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre recursos para la atención temprana de la infancia, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 328, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9639, de 7/12/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- De la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre recursos para la atención temprana de la infancia, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

RECURSOS PARA LA ATENCIÓN TEMPRANA DE LA INFANCIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con respecto al sistema sanitario, se informa lo siguiente:

El Programa de Salud Infantil del Servicio Canario de la Salud realiza una valoración del desarrollo psicomotor en todas las revisiones periódicas de salud del niño hasta los 5 años, para la detección precoz de alteraciones en cualquiera de sus áreas (motora gruesa, motora fina, lenguaje y socialización), prestando además especial atención a los signos de alerta en cada edad y mediante preguntas a padres y madres. En caso de constatarse la existencia de una alteración, se deriva a un servicio especializado para completar el estudio y la orientación terapéutica.

En Canarias disponemos de dos Hospitales de Día para la población infanto-juvenil, uno en cada provincia. El Hospital de Día Infanto-juvenil de la provincia de Las Palmas está ubicado en Gran Canaria, y el de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en Tenerife.

Ambos asumen los pacientes de la población de su provincia. Estos dos recursos sanitarios, de tercer nivel, tienen 45 plazas cada uno, distribuidas en 3 grupos de edad: de 0-6 años, de 7-12 y de 13-17 años”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2337 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre fechas para los periodos de rebajas de invierno de 2016 y verano de 2017, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 21/10/16).

(Registro de entrada núm. 9674, de 9/12/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.12.- Del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre fechas para los periodos de rebajas de invierno de 2016 y verano de 2017, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre:

FECHAS PARA LOS PERIODOS DE REBAJAS DE INVIERNO DE 2016 Y VERANO DE 2017,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Recientes pronunciamientos del Tribunal Constitucional han aclarado que la materia es competencia del Estado al amparo del art. 149.1.13. Cabe citar entre estos pronunciamientos los siguientes: *STC 59/2016, de 17 de marzo de 2016, dictada en el Recurso de inconstitucionalidad 576-2014, interpuesto por el Presidente del Gobierno, en relación con los artículos 33.2 y 46.2 de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra, en la redacción dada por la Ley Foral 15/2013, de 17 de abril; STC 18/2016, de 4 de febrero de 2016, en el recurso de inconstitucionalidad 1983-2013, interpuesto por la Generalitat de Cataluña (FJ 10) y en sentido similar la STC 119/2016, de 23 de junio de 2016, en el recurso de inconstitucionalidad 2218-2013, interpuesto por el Gobierno vasco (FJ 6). También se ha de tener en cuenta Auto TC 67/2015, de 14 de abril de 2015, por el que se mantiene la suspensión de la vigencia y aplicación de dicho apartado, que ya había sido suspendido por providencia del TC de 2 de diciembre de 2014, por la que se admitió a trámite el recurso de inconstitucionalidad 7067/2014, interpuesto por el Estado contra el apartado 10 del artículo 16. Venta en rebajas de la Ley Catalana 3/2014, de 19 de febrero, de horarios comerciales y de medidas para determinadas actividades de promoción, y que está aún pendiente de resolución. (FJ 2).*

Las rebajas encuentran su regulación en el art. 25 del la *Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista*. Como quiera que su redacción actual no establece ni duración ni periodos concretos de rebajas y lo deja a criterio y decisión de cada comerciante, no resulta posible fijar limitaciones.

En base a lo expuesto, la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento no tiene previsión de fijación de fechas de rebajas en comercio”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2338 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre las zonas de gran afluencia turística de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 21/10/16).

(Registro de entrada núm. 9675, de 9/12/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.13.- Del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre las zonas de gran afluencia turística de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre:

LAS ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con carácter previo, que el artículo 12.4 del Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y Reguladora de la Licencia Comercial, establece que La determinación de las zonas de gran afluencia turística a las que se refiere el punto 1 del artículo 5 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, así como los períodos a que se circunscribe la libertad de apertura en las mismas, corresponderá al consejero o consejera competente en materia de comercio, que habrá de adoptar su decisión a propuesta de los ayuntamientos correspondientes, oídas las asociaciones de consumidores y usuarios y organizaciones empresariales y sindicales más representativas y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación competente por razón del territorio, y previo informe de la consejería competente en materia de turismo.

En el año 2016, en la isla de Tenerife, se han declarado previas propuestas de los respectivos ayuntamientos y de conformidad con el procedimiento establecido las siguientes:

Por Orden del consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, de 12 de mayo de 2016, (BOC n.º 97, de 20 de mayo de 2016), se declaró la ampliación temporal a todos los festivos del año del régimen general de horarios comerciales a la zona costera denominada Radazul Bajo en el término municipal de El Rosario.

Por Orden del consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, de 26 de octubre de 2016, n.º 175/2016, (BOC n.º 213, de 3 de noviembre), se declaró la totalidad del término municipal de la Villa de Adeje, zona de gran afluencia turística.

En este momento no constan otras peticiones de declaración de zonas de gran afluencia turística en la isla de Tenerife.

No obstante lo anterior, le informamos que además de las antes citadas, en la isla de Tenerife se han declarado las siguientes zonas de gran afluencia turística:

ADEJE	
Playa las Américas, San Eugenio, Torviscas, Fañabé y El Beril	Orden 12/05/94 – BOC 15/05/94
ARICO	
Los Abriguitos, Porís de Abona, San Miguel de Tajao y La Caleta	Orden 14/06/95 – BOC 05/07/95
ARONA	
Playa Las Américas, Las Galletas, Los Cristianos y Costa del Silencio	Orden 12/05/94 – BOC 13/05/94
CANDELARIA	
Área de la Basílica, Las Caletillas y Autopista Tf-1	Orden 18/09/96 – BOC 04/10/96
EL ROSARIO	
Zona de la Carretera 824 (de la Laguna al Portillo) a su paso por el Rosario	Orden 14/06/95 – BOC 05/07/95
GARACHICO	
Casco Urbano	Orden 14/06/95 – BOC 05/07/95
GRANADILLA	
El Médano y Los Abrigos	Orden 14/06/95 – BOC 05/07/95
San Isidro (Los Sábados que coincidan con festivos)	Orden 22/12/98 – BOC 27/01/99
GÚIMAR	
Puertito de Güímar	Orden 20/07/94 – BOC 25/07/94
LA LAGUNA	
Mercados Municipales	Orden 20/07/94 – BOC 25/07/94
Punta del Hidalgo (Perímetro de Camping, Litoral Costero hasta Km 15) y Bajamar (Perímetro de Urb. Colonia de Riego, Av. Marítima, Av. Del Sol, hasta calle Neptuno)	Orden 27/02/97 – BOC 07/04/97
LA OROTAVA	
Conjunto histórico.	Orden 21-11-2013; BOC de 09-12-2013
LOS REALEJOS	
Toscal y La Longuera (Las Románticas, San Vicente, Ramblas del Mar, La Tropicana)	Orden 19/05/99 – BOC 16/06/99
PUERTO DE LA CRUZ	
Todo el Término Municipal	Orden 12/05/94 – BOC 13/05/94
SAN MIGUEL	
Golf del Sur y Amarilla Golf	Orden 14/06/95 – BOC 05/07/95
SANTIAGO DEL TEIDE	
Acantilados de los Gigantes, Puerto de Santiago y Playa de la Arena	Orden 12/05/94 – BOC 13/05/94
SANTA CRUZ DE TENERIFE	
Casco histórico	Orden de 27-06-2011, BOC 7-07-2011
Santa Úrsula	
Todo el municipio (festivos excepto domingos)	Orden 25/4/99 – BOC 14/5/99
TACORONTE	
El Pris y Mesa del Mar	Orden 19/10/99 – BOC 26/11/99 Orden 14/06/95 – BOC 05/07/95
VILAFLOR	
Todo el Término Municipal	Orden 14/06/95 – BOC 05/07/95

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2339 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre campaña de protección de consumidores y usuarios en Navidad, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 21/10/16).

(Registro de entrada núm. 9680, de 9/12/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- Del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre campaña de protección de consumidores y usuarios en Navidad, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre:

CAMPAÑA DE PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN NAVIDAD,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Este centro directivo tiene previsto realizar las siguientes campañas:

Campaña folletos publicitarios

Con esta campaña se pretende comprobar el cumplimiento de los deberes que la legislación vigente impone a los responsables de la publicidad comercial, tanto en lo que respecta a la información básica, así como el control de la inclusión de cláusulas abusivas y la comprobación de la veracidad de las ofertas ofrecidas en la publicidad.

Si bien, la publicidad puede adoptar diferentes formas (folleto, prensa, radio, televisión, Internet, etc.), la presente campaña va diseñada exclusiva a la publicidad impresa en soportes tipo folletos publicitarios.

El objetivo primordial de la campaña, debe de ser la corrección de las deficiencias que se puedan constatar en el mercado, por eso, resulta imprescindible, que las actuaciones, de ser el caso, continúen hasta que se compruebe la enmienda y/o el cumplimiento de la normativa.

Guirnaldas

El objeto de la campaña es comprobar que el etiquetado e información que acompaña a los productos objeto de la misma cumplen con las exigencias establecidas en la normativa vigente, dado que es un producto que en estas fechas navideñas, tiene un auge en sus ventas, comprobando que se ajusten a lo establecido en las normativas que rigen las determinaciones efectuadas.

Será objeto de esta campaña, las guirnaldas luminosas y cordones luminosos, entendiendo como tales:

Control de productos alimenticios navideños

El objeto de la campaña es controlar que los productos alimenticios propios de estas fechas, como pueden ser turrónes, vinos, jamones, etc., dispongan de la preceptiva información sobre precios y datos de identificación del responsable y, en productos envasados por los titulares del comercio minorista de la alimentación, además, la indicación de la cantidad neta y el marcado de fechas.

Rebajas

El objeto de la campaña es comprobar que aquellos comerciantes que libremente han decidido establecer un periodo de rebajas cumplen con las obligaciones impuestas por la normativa: que el establecimiento disponga de un cartel indicativo de las fechas de inicio y finalización de las rebajas; que los artículos indiquen tanto el precio habitual como el rebajado; que se acepten los mismos medios de pago admitidos habitualmente y que los artículos objeto de la venta en rebajas, hayan estado incluidos con anterioridad en la oferta habitual de ventas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2340 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre líneas de colaboración con las OMIC en 2016 y 2017, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 21/10/16).

(Registro de entrada núm. 9681, de 9/12/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- Del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre líneas de colaboración con las OMIC en 2016 y 2017, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre:

LÍNEAS DE COLABORACIÓN CON LAS OMIC EN 2016 Y 2017,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Este centro directivo ha canalizado la colaboración con las Oficinas Insulares y Municipales de Información al Consumidor a través de la Red Canaria de Consumo por ser el órgano de coordinación y colaboración administrativa entre dichas Oficinas y la Dirección General con competencias en materia de Consumo.

Para ello se ha optado por convocar tanto al Pleno como a las Redes Provinciales, se ha mantenido contacto directo y continuo vía correo electrónico, a través de la secretaría de la Red, con los responsables de las oficinas y cuando se ha detectado la necesidad de una coordinación particular con alguna oficina se han mantenido reuniones bilaterales

El Pleno de la Red Canaria de Consumo se reunió el 18 de marzo de 2016 y las Redes de las Palmas y Santa Cruz de Tenerife los días 19 de abril de 2016 en las Palmas de Gran Canaria y 21 de abril y 11 de mayo de 2016 en Santa Cruz de Tenerife.

Respecto a las previsiones para el año 2017 es intención de esta Dirección General seguir en la misma línea de colaboración”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2407 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre centros educativos con alumnado de Primaria excluido del transporte, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 369, de 18/11/16).

(Registro de entrada núm. 9640, de 7/12/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.16.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre centros educativos con alumnado de Primaria excluido del transporte, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

CENTROS EDUCATIVOS CON ALUMNADO DE PRIMARIA EXCLUIDO DEL TRANSPORTE,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, en relación con el servicio complementario de transporte escolar, establece lo siguiente:

«Artículo 20.- Los servicios educativos complementarios.

1. La equidad constituye uno de los principios rectores en la organización y el funcionamiento del sistema educativo en Canarias. Para hacer efectivo este principio el Gobierno de Canarias dispone de dos instrumentos operativos: los servicios educativos complementarios y el sistema de becas y ayudas al estudio.

2. Los servicios educativos complementarios tienen como finalidad compensar las desigualdades sociales y económicas facilitando el acceso y la permanencia del alumnado en el sistema educativo en condiciones de equidad, además de contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar.

3. Los servicios educativos complementarios serán regulados por el Gobierno de Canarias e incluirán al menos los siguientes: transporte escolar, comedores escolares, aulas de acogida y residencias escolares. La regulación de cada uno de estos servicios tendrá en cuenta la normativa básica del Estado. En todo caso, será el Gobierno de Canarias el que autorizará la implantación de estos servicios en los centros docentes de acuerdo con la programación general.

4. Las administraciones públicas, a fin de facilitar el acceso en condiciones de equidad a los servicios escolares de comedor y transporte durante las enseñanzas obligatorias y en las enseñanzas declaradas gratuitas, tienen que ofrecer ayudas al alumnado que viva en poblaciones sin escuela, en núcleos de población alejados o en zonas rurales, al alumnado con discapacidad y al alumnado con necesidades educativas específicas reconocidas. Las ayudas pueden cubrir total o parcialmente el gasto, en función de la naturaleza del desplazamiento y el nivel de renta de las familias.

5. La prestación del servicio complementario de transporte escolar será gratuita para el alumnado que curse la enseñanza básica y esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente. La administración educativa determinará las condiciones para extender este derecho al alumnado escolarizado en el segundo ciclo de la Educación Infantil y en las enseñanzas de bachillerato y de formación profesional. La administración educativa establecerá las condiciones para la gratuidad del transporte escolar del alumnado dentro de un mismo municipio. (...)».

Por otro lado, en cumplimiento de la Orden de 2 de agosto de 2006, por la que se aprueban las bases que regulan el uso del transporte escolar canario en los centros educativos públicos no universitarios y residencias escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, se facilita transporte escolar, de forma gratuita, al alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

- Alumnado que curse estudios en los Centros Públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (1^{er} y 2^o curso), que tenga su domicilio en el área de influencia del centro educativo y haya de ser trasladado a dos o más kilómetros de distancia del mismo.

La Dirección General de Promoción Educativa podrá autorizar de forma excepcional, el transporte del alumnado de Educación Infantil, previa solicitud del Centro, la cual deberá incluir necesariamente el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa.

En definitiva, la Consejería de Educación y Universidades proporciona transporte escolar, de forma gratuita, a todo el alumnado matriculado en Educación Primaria de un centro público educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente, independientemente de la distancia entre su residencia habitual y el centro en el que esté escolarizado, y a todo aquel alumnado que tenga su domicilio en el área de influencia del centro educativo y haya de ser trasladado a dos o más kilómetros de distancia del mismo.

Asimismo, en casos excepcionales debido fundamentalmente a la orografía del territorio, también se facilita transporte escolar a determinado alumnado de Primaria, aunque no cumpla lo señalado anteriormente.

En cualquier caso, en la siguiente tabla se muestra el número de alumnado de Educación Primaria, excluido del transporte escolar.

Curso Escolar	Isla	Etapas	Centro	Nivel	Denegado
2016-2017	Fuerteventura	CEIP	Parque Natural Corralejo	Educación Primaria	9
	Gran Canaria	CEIP	Aucas	Educación Primaria	1
	Tenerife	CEIP	Las Mercedes	Educación Primaria	10
		CEIP	Tamaimo	Educación Primaria	1
Total Resultado					21

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias